



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 136 y 68 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Promoción y protección de los derechos del niño: promoción y protección de los derechos del niño

Derechos del niño

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#)

Cuadragésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/72/16](#)) de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#) sobre los derechos del niño. Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 11 de diciembre de 2017.

2. En la exposición se indica que en el párrafo 41 c) del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#), la Asamblea General pediría a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que interactúe en mayor medida con los Estados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y, en particular, las organizaciones subregionales, y que incremente el número de actividades de sensibilización pública, en particular mediante la recopilación, evaluación y difusión de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas, de conformidad con el mandato vigente ([A/C.5/72/16](#), párr. 2).



II. Necesidades de recursos

3. En el párrafo 12 de la misma exposición se indica que para dar cumplimiento a dichas solicitudes se necesitarían recursos adicionales por valor de 671.800 dólares (que incluye un crédito no periódico por valor de 86.200 dólares) en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (524.800 dólares) y en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (147.000 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

4. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la suma propuesta de 524.800 dólares se destinaría a sufragar dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) (442.700 dólares); viajes de funcionarios (70.000 dólares); servicios por contrata (6.500 dólares); gastos generales de funcionamiento (2.800 dólares) y mobiliario y equipo (2.800 dólares). En la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, los recursos propuestos por valor de 147.000 dólares comprenden los gastos generales de funcionamiento (126.400 dólares) y mobiliario y equipo (20.600 dólares).

5. En la exposición se señala que no se han previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 para la ejecución de esas actividades y que no es posible determinar qué actividades dentro las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. El Secretario General señala que, por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 671.800 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019 ([A/C.5/72/16](#), párr. 13).

Puestos propuestos

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad hay 10 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) aprobados en el presupuesto por programas para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Con respecto a la propuesta de un nuevo puesto de P-5, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Superior de Asuntos Políticos (categoría P-5) sería responsable principalmente de ampliar el alcance de la cooperación con organizaciones regionales y subregionales, por ejemplo haciendo participar a agentes de organizaciones subregionales por primera vez en nombre de la Oficina y contribuyendo a reforzar los vínculos existentes con los agentes regionales. El Oficial serviría de principal enlace con las organizaciones subregionales y se mantendría en contacto con los centros de coordinación a nivel nacional en los países que forman parte de ellas, a la vez que contribuiría al ejercicio de enseñanzas extraídas. **Tomando en consideración estas funciones propuestas para el puesto de P-5, incluidos los enlaces con las organizaciones subregionales, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto de P-5 que se propone.**

7. Con respecto al puesto de P-4 que se propone, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial de Asuntos Políticos (categoría P-4) sería el principal encargado de la campaña de sensibilización pública, y al mismo tiempo colaboraría con un Oficial de Comunicaciones (de categoría P-3) para elaborar nuevos instrumentos de información y comunicación e incorporar información y conocimientos al ejercicio de las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas. **Teniendo en cuenta la capacidad existente en materia de funciones de comunicaciones, así como la contribución del puesto de categoría P-5 propuesto al ejercicio de las enseñanzas extraídas, la Comisión Consultiva no está convencida de que en este momento se justifique el puesto de P-4 que se propone. Por consiguiente, la Comisión recomienda en cambio una plaza de personal temporario general P-4, que se**

examinará en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020-2021.

Recursos no relacionados con puestos

8. En relación con los viajes del personal, la Comisión Consultiva recibió, en respuesta a sus preguntas, el desglose de los recursos propuestos por valor de 70.000 dólares, a saber:

(En dólares de los Estados Unidos)

		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)*(1)*(2)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)*(3)*(2)+(7)*(2)
De	A	Número de viajes	Número de viajeros	Duración del viaje (días)	Pasaje aéreo por persona	Total pasaje aéreo	Dietas diarias	Honorarios de terminal por persona	Costo total
Nueva York	Djibouti	1	1	5	9 999	9 999	187	250	11 184
Nueva York	Libreville	1	1	5	9 903	9 903	352	250	11 913
Nueva York	Lima	1	2	4	2 600	5 200	240	250	7 620
Nueva York	Abuya	1	1	5	10 000	10 000	213	250	11 315
Nueva York	Bogotá	1	2	4	1 900	3 800	150	250	5 500
Nueva York	Manila	1	1	5	9 493	9 493	256	250	11 023
Nueva York	Kinshasa	1	1	5	9 616	9 616	283	250	11 281
Total							69 836	(redondeado a 70 000)	

La Comisión Consultiva no está convencida de la exactitud de las estimaciones correspondientes a algunos de los viajes propuestos, como las sumas de los pasajes aéreos de Nueva York a Djibouti, Libreville y Abuja. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 10%, o 7.000 dólares, en los recursos propuestos para viajes del personal.

III. Otros asuntos

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina colaboraba estrechamente en diversas cuestiones con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, a niveles tanto principal como de trabajo, para coordinar la labor y compartir la información. También se informó a la Comisión de que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se había reunido con la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños, para examinar cuestiones de interés común y estudiar las esferas en las que una labor conjunta podría resultar beneficiosa, en particular sobre la cuestión de la trata de menores y las violaciones transfronterizas contra los niños. Se informó además a la Comisión de que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentaba informes anuales al Consejo de Derechos Humanos y también se reunía periódicamente con la Presidencia del Comité de los Derechos del Niño para tratar los temas de su agenda. **Sin dejar de reconocer los diferentes mandatos y funciones de las respectivas entidades, la Comisión Consultiva alienta a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a que prosiga sus**

esfuerzos para coordinar sus actividades con las entidades pertinentes a fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos.

IV. Conclusión

10. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#):

a) Se necesitaría una consignación adicional de 664.800 dólares, a saber 517.800 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 147.000 dólares en la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos;

b) Se necesitaría la suma de 50.000 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos en concepto de contribuciones del personal);

c) También sería necesaria la creación de un puesto de categoría P-5 a partir del 1 de enero de 2018, en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.
